MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2017 - IDN° 333.413.

Capiatá, 01 de agosto de 2017.-

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos.
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE BOQUERON TRAMO 372 Y 2638 - CÑIA. 5TA. YATAITY - BARRIO SAN JORGE. ID Nº 333.413, conforme se detalla a continuación:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 333.413.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas Presentadas por 1 oferente del ramo.
7. Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.

La presentación y apertura de la oferta fue realizada en fecha once de julio del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en la que se contó con un solo oferente, según se detalla a continuación:

Nº	OFERENTES	R.U.C.	Precio Total de la Oferta	N° DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE OFERTA	GARANTÍA G.
1	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	1203999-3	G. 32.546.750	18.1508.0013073.0000	5.000.000

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Por lo que esta Unidad procede a la verificación y estudio de la oferta presentada a fin de ponerlo a consideración de la máxima autoridad, quien resolverá sobre el resultado del presente proceso.

Se detalla la oferta presentada con los precios por cada rubro:

OFERENTE					BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RUC:1203999-3	
ÍTEMS	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	575,2	2.000	**1.150.400**
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,00 x 1,00) m CHAPA Nº 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE:DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULARES DE 15 cm., ALTURA 3,20m (SIN ECEPCION)	Unidad	1	980.000	**980.000**
3	72131701-002	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO, DE ALTURA: 15 CM, LARGO: 1,20 CM , ANCHO:90 CM, PEND MAX: 10%	Unidad	4	420.000	**1.680.000**
4	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 25 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 8 CM, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	201	22.000	**4.422.000**
5	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	575,2	39.500	**22.720.400**
6	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y EN AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	575,2	1.500	**862.800**
7	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	50,25	4.600	**231.150**
8	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURA Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	500.000	**500.000**
TOTAL						**32.546.750**

A continuación se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y de los documentos formales de la FIRMA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC 1203999-3, observándose lo siguiente:

LISTADO DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL y FORMAL.	**CUMPLE O NO CUMPLE**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a favor de la Convocante.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrado y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	CUMPLE
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer el sitio en donde se realizará la obra.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones. (NO SE ACEPTARA CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL).	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION DE LOS DEMÁS REQUISITOS:	**PASA**

a) En cuanto a la **Calificación Legal**, la firma presentó en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Se verificó el registro de personal de la Municipalidad de Capiatá y se constató que el propietario y representante legal de la firma, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, luego se consultó por el medio disponible y no se encontró registro de que el mismo sea funcionario público según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE.
Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2013-2014 y 2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2013-2014 y 2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2013-2014 y 2015), no deberá ser negativo

CONCEPTO	FORMULAS	2013		2014		2015		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.008.860.870	12,03	1.230.558.943	6,84	1	1,00	6,6
	PASIVO CORRIENTE	83.883.191		179.859.458		1		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	83.883.191	0,07	179.859.458	0,13	1	1,00	0,40
	ACTIVO TOTAL	1.179.692.524		1.387.606.851		1		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	107.231.612	0,11	108.091.998	0,11	84.206.453	0,09	0,10
	CAPITAL	956.301.417		956.301.417		956.301.417		

Observación: En el periodo 2015 no presenta valor alguno en cuanto a pasivo, por lo que solo a modo de referencia y de cálculo se representa con el número 1 tanto a lo que corresponde a pasivo como a activo, éste último, en el periodo mencionado asciende a un total de G. 1.283.533.201. (mil doscientos ochenta y tres mil millones quinientos treinta y tres mil doscientos uno), lo que demuestra suficiente liquidez de la empresa.
RESULTADO: Cumple.

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:
Con respecto a este punto de análisis, la oferta de la firma unipersonal BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, ha presentado la Declaración Jurada de que ejecutará las obras conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado. Como así también posee los seis años de antigüedad.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a la oferta presentada en cuanto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad considera que la máxima autoridad podría adjudicar bajo su responsabilidad, a la Firma Unipersonal BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3, siendo que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el pliego.

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Se adjuntan documentos.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Alba González
Encargada de la UOC